
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COPIA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, jueves 23 de julio de 2020.

ORDEN No.: OC/LG/0102/0313/2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

RAÚL ERNESTO HERNÁNDEZ NÚÑEZ

LÍNEA:					0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (MANTENIMIENTO)	CLASIFICACIÓN:	COMPRA DE BIENES		
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)	
					SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:				
1	45110000	61102	2	UNIDAD	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 12,000 BTU	NO ESPECIFICA	\$ 760.66	\$ 1,521.32	
2	45110000	61102	2	UNIDAD	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 18,000 BTU	NO ESPECIFICA	\$ 1,503.45	\$ 3,006.90	
3	45110000	61102	1	UNIDAD	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 36,000 BTU	NO ESPECIFICA	\$ 1,853.50	\$ 1,853.50	
4	45110000	61102	1	UNIDAD	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 60,000 BTU	NO ESPECIFICA	\$ 2,128.76	\$ 2,128.76	
					INCLUYE LO SIGUIENTE: INSTALACIÓN ELÉCTRICA CABLE VOLCÁN 10-3 Y TÉRMICO INDEPENDIENTE HASTA PUNTO DE ACOMETIDA EN CAJA TÉRMICA INDEPENDIENTE. INSTALACIÓN MECANICA BASE PARA EL EVAPORADOR Y BASE PARA EL CONDENSADOR, ELABORADOS EN ESTRUCTURA METÁLICA ASÍ COMO TODOS LOS MATERIALES PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO GARANTÍA: 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN NOTA: LA INSTALACION DE LOS EQUIPOS DEBE INCLUIR LOS COSTOS DE MANO DE OBRA				
					PERSONA CONTACTO: [REDACTED] AL TELÉFONO [REDACTED]				
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 8,510.48	

MONTO TOTAL EN LETRAS: OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ 48/100 DÓLARES.

COPIA-DACI

REFERENCIA:

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA LAS NUEVAS OFICINAS QUE SERÁN UTILIZADOS POR PERSONAL DE LA PRESIDENCIA LAS CUALES FUNCIONARÁN EN EL EX CALL CENTER UBICADO EN CALLE JOSÉ MARTÍ # 18, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR, CON EL PROPÓSITO DE DOTAR UN AMBIENTE ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL EQUIPO, ASÍ COMO A LOS VISITANTES.

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0102/0351/2020
(16-07-2020)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(B)/0313/2020

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL TIEMPO DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES SERÁ DE: SERÁ DE UN MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

* LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES SERÁ EN: CALLE JOSÉ MARTÍ # 18, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN: EX-CASA PRESIDENCIAL - ALMACÉN GENERAL, AVENIDA LOS DIPLOMÁTICOS, FINAL CALLE MÉXICO, BARRIO SAN JACINTO, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.

DESIGNADO DAI(AG)

Vo. Bó. DIRECTOR DACI

JEFE UFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2020

HECHO POR:

RAG